



POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL DE UN INMUEBLE AFECTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011, "SABANETA UN PROYECTO DE CIUDAD"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 58 y 315 de la Constitución política, la Ley 9 de 1989, la Ley 136 de 1994, y los artículos 64, 65 y 66 de la Ley 388 de 1997 y especialmente el acuerdo 007 del 20 de marzo del año 2009.

Previo los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Concejo Municipal del Municipio de Sabaneta a través del Acuerdo 007 del 20 de marzo de 2009, otorgó facultades al alcalde Municipal afectar y declarar de utilidad pública o de interés social varios inmuebles para la ejecución del plan de desarrollo 2008 – 2011, "SABANETA UN PROYECTO DE CIUDAD"

SEGUNDO: Mediante Decreto 361 del 16 de septiembre de 2009, el alcalde Municipal del Municipio de Sabaneta afectó y declaró de utilidad pública o de interés social, entre otros, el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **001-416354** de la Oficina de Instrumentos públicos de Medellín, Zona Sur, acto registrado en la Anotaciones 13 y 14 del Certificado de tradición y libertad del bien inmueble.

TERCERO: El artículo segundo del Decreto 361 de 2009, establece que "La afectación y declaración de utilidad pública o de interés social sobre los inmuebles, dispuesta en el artículo anterior, inicialmente será de tres (3) años, renovables hasta por un período igual, es decir, 6 años.

CUARTO: A la fecha de expedición del presente acto administrativo, la administración Municipal no inició los trámites y actuaciones administrativas necesarias para la adquisición del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **001-416354** de la Oficina de Instrumentos públicos Zona Sur, en negociación voluntaria o expropiación por vía administrativa, por lo tanto, cesaron los efectos establecidos en el acuerdo 007 del 20 de marzo de 2009 y El Decreto 361 de septiembre de 2009.

Conforme a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Levantar la afectación de utilidad pública o de interés social del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **001-416354** de la Oficina de Instrumentos públicos Zona Sur, ordenada mediante Decreto 361 de septiembre de 2009 y registrado en el folio de matrícula inmobiliaria anotaciones 13 y 14 del Certificado de tradición y libertad del bien inmueble.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez publicado el presente Decreto se procederá a notificar la decisión adoptada al o a los propietario del bien inmueble afectado como de utilidad pública o de interés social, en los términos de la Ley 388 de 1997.



ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la inscripción del presente acto administrativo en la oficina de Instrumentos públicos de Medellín, Zona Sur en el folio de matrícula inmobiliaria número **001-416354** de la Oficina de Instrumentos públicos Zona Sur anotaciones 13 y 14.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación legal y se notificará a los propietarios de los inmuebles afectados, de conformidad con la Ley 388 de 1997.

Dado en Sabaneta, a los 19 del mes de mayo del año 2022.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firma manuscrita de Santiago Montoya Montoya, Alcalde Municipal.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: María Elisa Jaramillo Piedrahita

Aprobó y revisó Juan Pablo Arroyave Román

Firma manuscrita de Juan Pablo Arroyave Román.